



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.335**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 3 de Julio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 92 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1837 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta suscripto en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina	4291
N° 1839 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Marco para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta y el Convenio Específico para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta entre los Gobiernos Nacional y Provincial	4292
N° 1843 del 27/06/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4293
N° 1844 del 27/06/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	4293
N° 1845 del 30/06/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Tarija - Bolivia Participación en la Inauguración de la Casa de Salta en Tarija - Bolivia	4293
N° 1855 del 30/06/14 - M.S.P. - Designa personal temporario en el Hospital "Papa Francisco" Sra. Reyes Romina Paola y otros	4294
N° 1857 del 30/06/14 - M.S.P. - Designa a la Dra. María Antonia Casares Rodríguez, en el cargo de Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones	4294
N° 1874 del 30/06/14 - M.D.H. - Designa a la Lic. Fabiana Avila, Coordinadora de Políticas de Inclusión del Ministerio de Derechos Humanos, como representantes de la Provincia de Salta, ante el Consejo Federal de la Discapacidad	4295
N° 1875 del 30/06/14 - M.J. - Designa al Dr. Abel Cornejo, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta	4295
N° 1877 del 30/06/14 - M.J. - Designa al Dr. Jorge Armando Cazón, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal	4296
N° 1879 del 30/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. María Lorena Martínez, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal	4296
N° 1881 del 30/06/14 - M.J. - Crea en el Ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia, el Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves	4296
N° 1883 del 30/06/14 - S.G.G. - Modifica Decreto N° 2154/12 - Contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la Empresa Telmex Argentina S.A.	4298

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1838 del 25/06/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Romina Andrea Chanampa	4298
N° 1840 del 25/06/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Reyes	4299

RESOLUCIONES

N° 100042312 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta N° 047/2014	4299
--	------

Pág.

N° 100042311 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta N° 046/2014	4299
N° 100042310 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta N° 045/2014	4300

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042341 - Instituto Provincial de Vivienda N° 002/2014	4301
N° 100042340 - Instituto Provincial de Vivienda N° 003/2014	4301
N° 100042339 - Instituto Provincial de Vivienda N° 004/2014	4302
N° 100042338 - Instituto Provincial de Vivienda N° 005/2014	4302
N° 100042337 - Instituto Provincial de Vivienda N° 006/2014	4303
N° 100042336 - Instituto Provincial de Vivienda N° 007/2014	4303
N° 100042335 - Instituto Provincial de Vivienda N° 008/2014	4304
N° 100042333 - Instituto Provincial de Vivienda N° 009/2014	4304
N° 100042332 - Instituto Provincial de Vivienda N° 010/2014	4305
N° 100042331 - Instituto Provincial de Vivienda N° 011/2014	4305
N° 100042330 - Instituto Provincial de Vivienda N° 012/2014	4306
N° 100042329 - Instituto Provincial de Vivienda N° 013/2014	4306
N° 100042326 - SPC - Ministerio de Seguridad N° 146/2014 Prorroga de Apertura	4307
N° 100042325 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 41/2014	4307
N° 100042255 - Banco de la Nación Argentina - N° INM 3371	4307
N° 100042254 - Banco de la Nación Argentina - N° INM 3365	4307
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4308
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4308
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4309
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4309

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100042324 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 35/2014	4310
N° 100042316 - Secretaría de Obras Públicas - N° 25/2014	4310
N° 100042315 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 27/2014	4311
N° 100042314 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 26/2014	4311

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004961 - Gustavo Klix Cornejo - Expte. N° 0090034-125852/14 - Catastro 13343 - Dpto. Metán - Arroyo Sauce Ladio	4311
N° 100042283 - Secretaría de Recursos Hídricos - Cornelio Andrés Escobar - Expte. N° 0090034-233636/12 - Catastro N° 1087 - Dpto. Molinos - Rio Calchaqui -Margen Izquierda, Acequia El Monte.....	4312
N° 400004935 - Secretaría de Recursos Hídricos Mario Guillermo Rizzotti - Expte. N° 0090034-158450/13 y otros - Dpto. Orán Río Colorado Margen Derecha.....	4312

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042317 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-79.772/13 - Río Juramento - Catastro N° 2.284 - Finca El Mojón - Loc. San José de Orquera Dpto. Metán	4312
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100042346 - Colegio de Arquitectos de Salta - Concurso de Antecedentes - Cargo Gerencia Técnica Periodo 2014-2016	4313
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100042188 - Centenario 202 - Expte. N° 20.160 - Dpto. Los Andes - Lugar Centenario	4313
N° 100042029 - Leilita 15 - Expte. N° 22022 - Dpto. La Poma	4314
N° 100042028 - Leila - Expte. N° 21915 - Dpto. La Poma	4314
N° 100042027 - Claudia Alba 7 - Expte. N° 21464 - Dpto. San Carlos - Distrito: Vallecito - Lugar: Vallecitos	4314

SENTENCIAS

N° 100042334 - Velarde Carlos Alejandro - Expte. N° 4910/13 - San Ramón de la Nueva Orán	4315
N° 100042327 - José Antonio Orellana y otro - Expte. N° 4906/13 - San Ramón de la Nueva Orán	4315

SUCESORIOS

N° 400004960 - Jiménez, Víctor Gabriel - Expte. N° 469.631/14	4315
N° 400004957 - Leanes de Rubio, María Teresa - Expte. N° 9607/08 - San José de Metán	4315
N° 100042345 - Villagra Nelli Exter - Expte. N° 17064/2014 - San José de Metán	4316
N° 100042343 - Dagum, Mario - Expte. N° 471537/14	4316
N° 100042342 - León Alicia - Robles, Antonio Raúl - Expte. N° 16.797/13 - San José de Metán	4316
N° 100042322 - Elorza, Carlos Alberto - Expte. N° 425.087/2013	4316
N° 100042321 - Robles Cejas, Orlando - Expte. N° 22.986/2013 - Tartagal	4316
N° 100042318 - Campagna, Juan Carlos - Expte. N° 467.178/2014	4317
N° 600000748 - Barboza, Antolin Segundo - Expte. N° 452.745/13	4317
N° 400004953 - Herrera Víctor Hugo - Expte. N° 366.952/11	4317
N° 400004951 - Siales Santos Tomas - Moya Constanca María - Expte. N° 1-447.280/13	4317
N° 100042294 - Pérez Victorino Lamberto - Expte. N° 1-448.650/13	4317
N° 400004948 - Vilca, María Luisa - Expte. N° 1-457.159/2013	4317
N° 400004946 - Torres, Leonor - Expte. N° 281.279/09	4318
N° 400004945 - Salguero, Esther - Expte. N° 448.146/13	4318
N° 400004943 - Ruiz Ana - Expte. N° 20315/10	4318
N° 400004941 - Lamas, Aurelio - Expte. N° 455.856/13	4318
N° 400004940 - Cutipa de Gutiérrez, Victoria Teresa - Expte. N° 311/13 - Cafayate	4318
N° 100042268 - Cruz, Cecilia - Expte. N° 434791/2013	4319
N° 100042267 - Ruiz, José María - Expte. N° 2.537/2013 - San Ramón de la Nueva Orán	4319
N° 100042266 - Montaldi, Adriana Edith - Expte. N° 16761/2013 - San José de Metán	4319
N° 100042249 - Hasen Jacinto - Expte. N° 2-453.133/2013	4319
N° 100042248 - Carrasco Isabel María - Expte. N° 017006/2014 - San José de Metán	4319

REMATE JUDICIAL

N° 400004958 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 276.640/09	4320
N° 100042281 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° 414.523/12	4320

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 400004959 - Aparicio, María Pilar c/Cuellar, José Calazan - Expte. N° 2747/13 - S.R.N. Orán	4320
N° 400004952 - Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María - Expte. N° 406.549/12	4321
N° 400004942 - Cari, Sergio Alejandro vs. Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino - Expte. N° 437.801/13	4321
N° 100042214 - Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara - Expte. N° 015909/13 - San José de Metán	4321
N° 100042211 - Guevara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto - Expte. N° 16.649/13 - San José de Metán	4321

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100042288 - Pintravá, Martha Elfrida s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-464388/14	4322
N° 100042196 - "Soraide Flores, Mario - Por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-475656/2014 - Edicto Complementario	4322

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100042279 - Miriam Carolina Patiño (Pequeño) Expte. N° 455.022/13	4322
N° 100042242 - Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9 - Buenos Aires	4323

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004955 - Marquiegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Expte. N° 1-373973/11	4323
N° 100041684 - Durand Cornejo Mosca, Jimena - Expte. N° 458.804/13	4323

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100042328 - Neofenix S.R.L.	4323
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100042250 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	4324
--	------

ASAMBLEA/S COMERCIAL/ES

N° 100042320 - Trivium S.R.L.	4325
N° 100042319 - Unilab S.A. - Asamblea Ordinaria	4325
N° 100042280 - Salta Cable Color S.A.	4326

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100042323 - Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero - Angastaco - Salta, para el día 27/07/14	4326
N° 100042313 - Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, para el día 30/07/14	4326

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100042347 - Del día 02/07/14 4327

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004962 - Del día 02/07/14 4327

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1837**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 11-109.428/14 Cpde. 2 y 348-111.534/14

VISTO el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta suscripto en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - ACUDGD y ME N° 534-14 de fecha 9-05-14 y el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas - ACUDGD y ME N° 719-14 de fecha 12-05-14, suscriptos entre los gobiernos Nacional y Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio Instrumental, ambos gobiernos acordaron evitar asimetrías tarifarias; nivelar las condiciones de acceso al servicio de provisión de energía eléctrica, a efectos que el esfuerzo que realiza el Estado Nacional en materia de subsidios, se vea reflejado en las facturas que pagan los usuarios de similares características;

Que consecuentemente, y en síntesis se acordó: a) ratificar la voluntad de retrotraer el costo tarifario al vigente al 31-12-13 y lo sea a partir del mes de Mayo/14 y hasta el 31-12-14; b) determinar las obras necesarias para el aprovechamiento eficiente de la energía eléctrica producida y transportada y para dotar del servicio a aquellas poblaciones aún postergadas o que contando con el mismo, su provisión no es en tiempo oportuno o es insuficiente por razones de carencia de infraestructu-

ra adecuada; c) las obras serán realizadas por la Distribuidora EDESA S.A., bajo determinadas condiciones; d) determinar los costos reales del valor agregado de la Distribuidora e individualizar a los usuarios que realmente carecen de capacidad económica para afrontar el pago de la tarifa; e) determinar medidas convenientes de recaudación de los fondos nacionales eléctricos destinados al financiamiento de obras eléctricas, así los del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior -FDEI - como los del Fondo Compensador Tarifario -FCT-;

Que respecto del Convenio de Aplicación, el mismo tiene por objeto determinar el Plan de Inversiones y las obras comprendidas en el mismo. La determinación del financiamiento y las características del mismo; la parte encargada de acordar los montos, como también la forma en que se realizarán los desembolsos; la ejecución del plan estará a cargo de EDESA S.A., con obligaciones específicas y modalidades para la certificación y determinación de obligaciones a cargo de la Provincia;

Que en ambos convenios participó el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta, presentando su conformidad a los mismos;

Que los mencionados convenios fueron instrumentados en el marco de políticas consensuadas en materia energética con el Gobierno Nacional, a partir del Acuerdo Marco aprobado por Decreto Provincial N° 1.606/14;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los servicios jurídicos intervinientes;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta suscripto en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - ACUDGD y ME N° 534-14 de fecha 9-05-14, el que en Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas - ACUDGD y ME N° 719-14 de fecha 12-05-14, el que en Anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Tome intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta a los fines de su competencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1839

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-128.346/14

VISTO el Convenio Marco para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta - ACUDGDyME N° 714/14 y el Convenio Específico para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta - ACUDGDyME N° 716/14, ambos suscriptos el 7 del mes de Mayo de 2014 entre los gobiernos Nacional y Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio Marco tiene por objeto consolidar el crecimiento económico sustentado en un Plan de Obras de Infraestructura ejecutado desde el año 2003 por el Estado Nacional en la Provincia de Salta;

Que en esta etapa, se ha estimado necesario realizar obras de ampliación de la infraestructura eléctrica a través de la denominada "Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta" detallada en el Anexo del aludido Convenio Marco;

Que para la concreción del emprendimiento señalado, el gobierno Nacional acordó asistir económicamente mediante la transferencia de fondos no reintegrables por la suma de \$ 741.000.000,00;

Que el Convenio Específico prevé, en la primera etapa, la ejecución de las obras denominadas: "Línea de Alta Tensión 132 KV Pichanal - Apolinario Saravia, simple terna" y "Nueva Estación Transportadora ET La Estrella 15 MVA 132/33 KV" y para ello, el gobierno Nacional ha comprometido un aporte en carácter no reintegrable a favor de la Provincia, por la suma de \$ 368.000.000,00 impuestos incluidos y de acuerdo al Cronograma de Desembolsos incluido en Anexo del aludido convenio. La Provincia gestionará o aportará las sumas adicionales, en caso que sea necesario;

Que la Provincia asumió distintos compromisos, entre ellos los relativos a la modalidad y condiciones para los desembolsos comprometidos y a la rendición de cuentas y obligaciones emergentes del Reglamento de Rendiciones de Cuentas implementado por Resolución N° 268/07 y su modificatoria Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que el objetivo de los convenios mencionados es potenciar la economía de la Provincia y la calidad de vida de sus habitantes, teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda eléctrica y su proyección, lo que justifica incrementar la oferta de energía eléctrica y, con ello, el desarrollo de las actividades económicas;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Convenio Marco para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta - ACUDGDyME N° 714/14 y el Convenio Específico para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de Salta - ACUDGDyME N° 716/14, suscriptos el 7 del mes de

Mayo de 2014 entre los gobiernos Nacional y Provincial, los que en Anexo I y II, respectivamente, forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Designase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación para la formalización de los actos y medidas conducentes a los convenios que por el presente se aprueban.

Art. 3° - Tome intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta a los fines de su competencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 27 de Junio de 2014

DECRETO N° 1843

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del suscripto de la Provincia, a partir del día 27 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 27 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Junio de 2014

DECRETO N° 1844

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del día 27 de junio de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 27 de junio 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2014

DECRETO N° 1845

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-138.056/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, para viajar a la ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la inauguración de la Casa de Salta en Tarija - Bolivia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la co-

respondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, a la ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, a efectos de participar en la inauguración de la Casa de Salta en Tarija, que se llevará a cabo los días 02 al 05 de Julio del corriente año en la mencionada ciudad, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1855

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 36.299/14 - código 369

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Gerente General del Hospital "Papa Francisco" solicita la designación de diversas personas, por razones de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes; por lo que a fs. 96, obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que a fs. 99/102 el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que las designaciones se gestionan por bajas de las designaciones temporarias de los agentes consignados en fs. 101, (por no haber tomado posesión de los cargos), por lo que el trámite no representa un incremento del costo de la Partida Personal del presupuesto vigente y además, que efectuó la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley n° 7678;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, las designaciones temporarias dispuestas por Decretos n°s. 183/14, 185/14 y 187/14, de las personas consignadas en el Anexo I, que forma parte del presente; por no haber tomado posesión de los cargos.

Art. 2° - Designanse en carácter de personal temporario, a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital "Papa Francisco", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1857

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 54.827/14 - código 322

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación en cargo de Autoridad Superior como Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a la doctora María Antonia Casares Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º, inciso B) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Autoridad Superior como Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral (orden 25, Decreto n° 2734/12) de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, a la doctora María Antonia Casares Rodríguez, D.N.I. n° 12.409.278.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Autoridad Superior como Directora de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, otórgase licencia sin goce de haberes, a la doctora María Antonia Casares Rodríguez, D.N.I. n° 12.409.278, en el cargo de profesional asistente del cual es titular en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1874

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la ley 24.657 por la cual se crea el Consejo Federal de la Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la Coordinadora de Políticas de Inclusión del Ministerio del rubro, Lic. Fabiana Avila, Representante de la Provincia de Salta, ante el referido Consejo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Lic. Fabiana Avila, D.N.I. n° 22.254.778, Coordinadora de Políticas de Inclusión del Ministerio de Derechos Humanos, como representante de la Provincia de Salta, ante el Consejo Federal de la Discapacidad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1875

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.605/2014-J

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 26 de Junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Abel Cornejo en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Abel Cornejo D.N.I. N° 16.307.158, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1877

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.408/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 26 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Jorge Armando Cazón en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Armando Cazón, D.N.I. N° 14.329.521, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1879

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.409/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 26 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Lorena Martínez en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Lorena Martínez, D.N.I. N° 25.506.650, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1881

Ministerio de Justicia

VISTO, la necesidad de institucionalizar la orientación y cooperación jurídica, como así también la asistencia y la contención a las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta ha profundizado acciones tendientes a combatir el delito, implementando estrategias de prevención, modificaciones de la normativa instrumental, y acciones de fortalecimiento institucional para el cumplimiento de tales objetivos;

Que en ese marco, resulta inexorable el diseño de políticas públicas tendientes a neutralizar los efectos del delito desde la situación de la víctima, puesto que el respeto a los derechos fundamentales de las víctimas del delito constituye un elemento primordial para consoli-

dar un sistema de libertades, y garantizar el mejor ejercicio de los derechos humanos en un Estado democrático;

Que la consecución de esos fines conlleva un análisis jurídico-procesal-penal, pero también la necesidad de identificar a las víctimas en un ámbito independiente al del derecho penal, con el objetivo de que se establezcan las bases normativas e institucionales necesarias para la adecuada y oportuna atención;

Que la criminología moderna desplazó la atención sobre el criminal y la pena hacia la persona- afectada por los delitos, su entorno y recuperación. En efecto, los derechos de las víctimas tienen actual consagración internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 7 y 8), en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (artículo 17), y en el Pacto de San José de Costa Rica (artículo 25); todos ellos de jerarquía constitucional a partir de la reforma de la Carta Magna de 1994;

Que la Resolución N° 40/34, dictada el 29 de Noviembre de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció que "víctima de delito" es la persona que individual o colectivamente ha padecido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o un sustancial detrimento de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal e independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al causante del daño, y cualquiera sea la relación entre ellos (perpetrador y víctima);

Que el Manual de Justicia sobre el Uso y la Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder editado por la ONU en 1996, se constituyó como un conjunto de herramientas para el desarrollo de políticas, procedimientos y protocolos sensibles a las víctimas, generadores de un proceso de concientización y reforma de los códigos de procedimientos penales, que tiende a consagrar la asistencia y protección integral de los derechos de las víctimas, orientación y cooperación jurídica, trato respetuoso e información relativas a las actuaciones policiales y judiciales correspondientes;

Que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Justicia, ha venido brindando orientación y asistencia jurídica a diversas víctimas y familiares de víctimas de delitos graves que la hubieren solicitado, en el marco de la política de Estado de acercamiento de la Justicia;

Que a los fines de profundizar el trabajo que se viene realizando, resulta imperiosa la necesidad de crear de un Programa específico, destinado al asesoramiento, orientación y asistencia jurídica a las víctimas de delitos y/o a su grupo familiar orientado a reducir los efectos perniciosos de los hechos sufridos;

Que, a su vez, se prevé que dicho Programa actúe en cooperación y coordinación con otras instituciones gubernamentales o no Gubernamentales, que puedan contribuir con su trabajo en beneficio de las víctimas y sus familiares;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia, el Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves.

Art. 2° - Establézcase que el Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves estará a cargo del titular de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Justicia, ad-honorem, y se integrará con los profesionales que se determinen a tal fin mediante resolución del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - El Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tendrá las siguientes funciones:

a) Brindar información a las víctimas y/o a sus familiares sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales, administrativos gubernamentales y no gubernamentales;

b) Promover acciones que posibiliten su acceso a la justicia;

c) Asesorar a las víctimas sobre el significado e implicancias de las distintas etapas procesales;

d) Orientar a las víctimas y/o a sus familiares para la realización de tratamientos psicoterapéuticos, adecuados a la edad, al tipo de delito sufrido y situación social económica y familiar, efectuando a tal fin las derivaciones a Organismos públicos pertinentes;

e) Realizar las demás gestiones necesarias para efectivizar las derivaciones que se consideren necesarias para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afecten a las víctimas y/o a sus familiares;

f) Ejecutar acciones tendientes al abordaje de la resolución de problemáticas sociales derivadas de la comisión de un delito;

g) Articular acciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público para el correcto cumplimiento de sus funciones;

h) Toda otra facultad que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto en el marco de su competencia.

Art. 4° - Los organismos y programas dependientes del Poder Ejecutivo brindarán la colaboración y asistencia que requiera el Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves. .

Art. 5° - Encomiéndose al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la adecuación de las partidas presupuestarias que fueren necesarias para el mejor funcionamiento del referido Programa.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Junio de 2014

DECRETO N° 1883

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2154/12, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se aprobó el Contrato celebrado el día 6 de Junio de 2012, entre la Provincia de Salta y la empresa Telmex Argentina S.A;

Que de la normal ejecución del mencionado contrato surgió la necesidad que, en esta etapa contractual y dadas las características operativas del servicio, el seguimiento sea asignado a otro órgano de la Administración;

Que a tales fines, es dable designar a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría General de la Gobernación, como autoridad de aplicación del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2154/12, a partir de la fecha del presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Desígnase a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría General de la Gobernación como Autoridad de Aplicación del contrato aprobado en el artículo anterior, con las facultades establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, de la Licitación Pública N° 233/11, Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Ministro de Seguridad, Ministra de Derechos Humanos, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Cornejo
D'Andrea - Cansino - Dib Ashur -
Parodi - Simón Padrós**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1838 - 25/06/2014 - Expediente N° 233-81.372/12 Corresponde N° 05

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Romina Andrea Chanampa, DNI N° 29.336.271, en la Sub Secretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de julio de

2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1840 - 25/06/2014 - Expediente N° 233-24.498/14 Corresponde N° 02

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Juan Pablo Reyes, DNI N° 28.261.670 en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 24 de julio de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042312

F. N° 0001-57633

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 047/14

VISTO: el valor de la Hora de Guardia Médica establecido por la Resolución N° 145/13 dictada por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en fecha 28/12/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, al igual que el Honorario Mínimo Ético Profesional, el Colegio debe establecer un valor ético, indicativo, para la Hora de Guardia Médica como una de las formas de establecer una pauta de lo que le correspondería al médico en sus distintas formas de prestación.

Que, teniendo en cuenta la situación social y económica de la provincia y el incremento inflacionario real, corresponde actualizar su valor.

Que, y de acuerdo a las previsiones contenidas en el Art. 3° inc. b) del Decreto Ley N° 327/63,

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Establecer en la suma de \$ 140.00 (Pesos, Ciento Cuarenta), el valor de la Hora de Guardia Médica en los establecimientos asistenciales públicos y privados de la provincia de Salta, con los alcances establecidos en las normas vigentes, esto es, a título informativo y orientativo. El valor determinado tendrá vigencia hasta el 31/12/14.

2°) Dejar Establecido que en todos aquellos casos que la Guardia sea de una Especialidad y el médico acredite la condición de Especialista, tiene derecho y se le deberá reconocer su jerarquización profesional con un 20% por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica. De la misma manera en todos aquellos casos en que la Guardia sea efectuada durante los días Sábados, Domingo o Feriado, corresponderá el pago del 20 % por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica.

3°) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta e Interior, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior de la Provincia.

4°) Regístrese y Archívese.

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

Dr. Raúl Cáceres

Vicepresidente

Dra. Adriana Falco

Secretaria

Imp. \$ 101,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042311

F. N° 0001-57633

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 046/14

VISTO: las previsiones contenidas en el Art. 3° inc. b) del Decreto Ley N° 327/63, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Médicos de Salta establece los valores del Honorario Mínimo Ético Profesional para la Consulta a Consultorio y Domicilio y de la Hora de Guardia Médica como pauta orientativa o de referencia.

Que, si bien el acto médico es fundamentalmente un servicio de amor al prójimo, ya sea para curarlo, aliviarlo o consolarlo, el aspecto económico, nunca debe anteponerse al humano en la práctica diaria de la medicina. Sin embargo el médico, como ser humano que es, necesita como cualquier otra persona garantizar su subsistencia y la de su familia en una forma digna.

Que, por el bien de sus propios pacientes debe actualizarse permanentemente a través de participación en Cursos, Congresos, etc. que le requieren una inversión económica importante. Así también, para ejercer su actividad profesional, aparte de brindar toda su ciencia y conciencia, debe hacerlo en un hábitat con las comodidades básicas para el médico y el paciente, generando esta actividad muy diversos gastos por distintos servicios.

Que, como ente rector de la actividad médica, custodio de la ética y moral, consideramos necesario establecer el valor de la Hora de Trabajo Médico,

Por Ello:

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1º) Establecer el valor de la Hora de Trabajo Médico en la suma de \$ 420.00 (Pesos, Cuatrocientos Veinte) equivalente al valor de (3) Consultas del Honorario Mínimo Ético Profesional a Domicilio tanto para el ámbito público y privado con los alcances establecidos en las normativas vigentes, esto es a título informativo y orientativo. El valor establecido tendrá vigencia hasta el 31/12/14.

2º) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior.

3º) Regístrese y Archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 95,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042310

F. N° 0001-57633

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 25 de Junio de 2014.

RESOLUCIÓN N° 045/14

VISTO: los valores del Honorario Mínimo Ético Profesional para la Consulta a Consultorio y Domicilio establecidos por la Resolución N° 135 dictada en fecha 04/12/13 por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la expresara nuestra Asesoría Letrada en dictamen de fecha 10/03/99, por imperio de la Ley de Desregulación Económica (Decreto Nacional N° 2284/91 Decreto N° 2155/93 y Ley Provincial N° 6370), el Mínimo Ético carece de fuerza vinculante, es decir su observancia no atenta al orden público, sin perjuicio de lo cual es posible establecer el Mínimo Ético como pauta orientativa o de referencia, toda vez que las normas referidas admiten su procedencia a título indicativo.

Que, y teniendo en cuenta que el Colegio de Médicos de Salta debe pugnar por la valorización del acto médico, las consecuencias de responsabilidad que el mismo acarrea, evitando la pauperización del ejercicio profesional, corresponde entonces actualizar su valor teniendo en cuenta para ello, la situación social y económica de la provincia y el incremento inflacionario real.

Por Ello;

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1º) Establecer como Honorario Mínimo Ético Profesional a partir del 01/07/14, los siguientes valores: Consulta a Consultorio: \$ 125.00 (Pesos, Ciento Veinticinco). Consulta a Domicilio: \$ 140.00 (Pesos, Ciento Cuarenta), con los alcances establecidos en las normativas vigentes, esto es a título informativo. Los valores establecidos tendrán vigencia hasta el 31/12/14.

2º) Comunicar la presente Resolución al Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del Interior de la Provincia.

3º) Regístrese y Archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria
Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente
Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 86,00 e) 03/07/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042341 F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 002/14

N° Proy: 005/14

N° Expte.: 0110068-139.629-0

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e
Infraest. en El Carril - Dpto. Chicoana - Salta - Nexos y
Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.183.715,00

Precio del Pliego: \$ 14.184,00

Plazo: 8 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta
Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 -

Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas
12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General
de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042340 F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 003/14

N° Proy: 006/14

N° Expte.: 0110068-139.631-0

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e
Infraest. en El Bordo - Dpto. General Güemes - Salta -
Nexos y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 13.750.280,00

Precio del Pliego: \$ 13.750,00

Plazo: 8 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta
Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 -

Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042339

F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 004/14

N° Proy: 007/14

N° Expte.: 0110068-139.633-0

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e Infraest. en Coronel Moldes - Dpto. La Viña - Salta - Nexos y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.250.810,00

Precio del Pliego: \$ 14.251,00

Plazo: 8 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 -

Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

O.P. N° 100042338

F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 005/14

N° Proy: 010/14

N° Expte.: 0110068-139.635-0

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Viv. e Infraest. en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Salta - Nexos y Obras Complementarias

Presupuesto Oficial Tope: \$ 34.345.815,00

Precio del Pliego: \$ 34.346,00

Plazo: 12 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 -

Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042337

F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 006/14

N° de Proy.: 011/14

N° de Expte.: 0110068-139.637-0

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Viv. e Infraest. en Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 35.471.100,00

Precio del Pliego: \$ 35.471,00

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

O.P. N° 100042336

F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 007/14

N° de Proy.: 012/14

N° de Expte.: 0110068-139.638-0

Nombre del Proyecto: Construcción 60 Viv. e Infraest. en Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma - Salta - Nexos y Obras Complementarias.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 20.930.775,00

Precio del Pliego: \$ 20.901,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

Venta de pliegos hasta el día 18/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042335 F. v/c N° 0002-04230

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública con Terreno IPV

N° de Lic.: 008/14

N° de Proy.: 022/14

N° de Expte.: 0110068-139.643-0

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraest. en Salta - Capital - Personal Servicio Penitenciario - Nexos y Obras Complementarias.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 17.372.775,00

Precio del Pliego: \$ 17.373,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 22/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 22/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

O.P. N° 100042333 F. v/c N° 0002-04229

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 009/14

N° Proy.: 002/14

N° Expte.: 0110068-139.645-0

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraest. en Joaquín V. González - Departamento Anta - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.714.000,00

Precio del Pliego: \$ 18.714,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 24/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor

Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042332 F. v/c N° 0002-04229

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 010/14

N° Proy.: 003/14

N° Expte.: 0110068-139.646-0

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e Infraest. en Las Lajitas - Departamento Anta - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.984.000,00

Precio del Pliego: \$ 14.984,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 24/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042331 F. v/c N° 0002-04229

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 011/14

N° Proy.: 004/14

N° Expte.: 0110068-139.648-0

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Viv. e Infraest. en Cerrillos - Departamento Cerrillos - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 37.466.000,00

Precio del Pliego: \$ 37.460,00

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 24/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/07/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/07/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042330 F. v/c N° 0002-04229

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 012/14

N° Proy.: 014/14

N° Expte.: 0110068-139.649-0

Nombre del Proyecto: Construcción 38 Viv. e
Infraest. en Salvador Mazza - Departamento San Martín - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.238.000,00

Precio del Pliego: \$ 14.238,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 24/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/07/2014 hasta
Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/07/2014 hasta horas
12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042329 F. v/c N° 0002-04229

**Programa Federal de Construcción de Viviendas
"Techo Digno"**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública con Terreno Oferente

N° de Lic.: 013/14

N° Proy.: 015/14

N° Expte.: 0110068-139.650-0

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Viv. e
Infraest. en Tartagal - Departamento San Martín - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 37.460.000,00

Precio del Pliego: \$ 37.460,00

Plazo: 12 meses

Venta de Pliegos a partir del 07/07/2014

Fecha de Apertura: 24/07/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/07/2014 hasta
Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/07/2014 hasta horas
12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042326 F. v/c N° 0002-04228

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

**Prorroga de Apertura
de la Licitación Pública N° 146/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Hardware y Software.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Se Informa Que:

* Se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 10/07/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 17/07/2014 - Horas: 10:30.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042325 F. N° 0001-57655

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 18731-SG-2014

Resolución N° 287/2014

Licitación Pública N° 41/14

Llámanse a Licitación Pública N° 41/14, convocada para la: "Adquisición de Elementos de Protección Personal destinados a la Subsecretaría de Obras Públicas"

Presupuesto Oficial: \$ 154.863.43 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 43/100).

Precio del Pliego: \$ 154.85 (Pesos Cientos Cincuenta y Cuatro con 85/100)

Venta de Pliegos: A partir 04/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Julio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 04 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042255 F. N° 0001-57595

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámanse a la Licitación Pública INM N° 3371 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/07/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 841.799,82.- más IVA

Silvia L. Lassalle
Jefe de División a/c Jefe de Dpto.
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/07/2014

O.P. N° 100042254 F. N° 0001-57594

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3365**, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de cubiertas y exterior de vivienda" en el edificio sede de la sucursal Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/07/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Güemes (Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 474.526,46.- más IVA

Silvia L. Lassalle
Jefe de División a/c Jefe de Dpto.
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/07/2014

O.P. N° 100042156 F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00

a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. N° 100042081 F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la

localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080 F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 17/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079 F. N° C001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 16/14

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042324

F. N° 0001-57654

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 16560-SG-2014

Resolución N° 286/2014

Concurso de Precios N° 35/14

Llámase a Concurso de Precios N° 35/14, convocado para la: "Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas destinados a la Dirección de Deportes Especiales"

Presupuesto Oficial: \$ 19.804,00 (Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 19,80 (Pesos Diecinueve con 80/100)

Venta de Pliegos: A partir 4/07/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 14 de Julio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 04 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042316

F. N° 0001-57636

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 25/2014

Obra: "Reconstrucción y Ampliación Escuela N° 4003 "Joaquín Castellanos" (2ª Etapa) - Villa Las Rosas - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 18 de julio de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.428.604,53 (Pesos dos millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuatro con cincuenta y tres centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 03 de julio de 2014 y lunes 07 de julio de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arg. Alberto Furió
Director de Obras de Educación
Secretaría de Obras Públicas
Gonzalo P. Jiménez
Coordinador General de Proyectos
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042315 F. N° 0001-57635

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 27/2.014

Para la Adquisición de "Dos Mil Quinientas (2.500) Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 187.500,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos).

Expte.: N° 0110033-113.842/2014-0.

Apertura: 18 de Julio de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

O.P. N° 100042314

F. N° 0001-57635

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 26/2.014

Para la Adquisición de "Dos (2) Equipos de Aire Acondicionado para Campamento Finca Las Costas de la Dirección de Vialidad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 18.900,00 (Pesos: Dieciocho Mil Novecientos).

Expte.: N° 0110033-110.110/2014-0.

Apertura: 18 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/07/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004961

F. N° 0004-03452

Ref. Expte. N° 0090034-125852/14

Gustavo Klix Cornejo, en su carácter de usufructuario del inmueble Catastro N° 13343 - Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 24,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 12,6 Its./seg. y 14 m3/día para uso pecuario, aguas a derivar del Arroyo Sauce Ladrado.

Conforme a las previsiones de los arts. 4°, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término

de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042283 F. N° 0001-57624

Ref. Expte. N° 0090034-233.636/12

Cornelio Andrés Escobar, D.N.I. N° 7.248.027, tiene solicitada división de concesión de agua pública de Catastro de origen N° 20 Suministro N° 192, para el inmueble Catastro N° 1087 del Dpto. Molinos para irrigación de 0,7409 Has. con carácter permanente, con una dotación de 0,3889 lts./seg., que toman del Río Calchaquí, margen izquierda, Acequia El Monte.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 400004935 F. N° 0004-03433

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-158.450/13; 158.455/13; 158.423/13; 158.429/13; 158.438/13; 158.435/13; 158.413/13 y 158.418/13

Mario Guillermo Rizzotti, propietario de los inmuebles que se detallan a continuación - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de carácter eventual de la superficie y dotación que se consignan a continuación, aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidas por canal El Potrero perteneciente al Cush Río Colorado y por hijuela comunera hasta la propiedad.-

Expediente	Catastro	Superficie	Caudal
34-158455/13	14.159	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158450/13	14.158	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158423/13	14.148	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158429/13	14.155	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158438/13	14157	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158435/13	14156	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158413/13	14146	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158418/13	14147	10,0000 ha	5,25 lts./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Imp. \$ 350,00 e) 30/06 al 04/07/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042317 F. N° 0001-57640

Ref. Expte. N° 34-79.772/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 141 del día 27/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 2.284, Finca "El Mojón", localidad San José de Orquera del Dpto. Metán, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río
Juramento - Matrícula N° 2284**

**Fca. "El Mojón" - San José de Orquera
Departamento Metán**

Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRi-1	3705963.97	7174681.41
LRi-2	3706064.63	7174624.68
LRi-3	3706204.46	7174629.33
LRi-4	3706290.85	7174561.83
LRi-5	3706434.14	7174413.03
LRi-6	3706439.77	7174243.40
LRi-7	3706286.55	7174145.72
LRi-8	3706287.16	7174032.59
LRi-9	3706395.45	7173930.11

Margen Derecha

N°	Coord. X	Coord. Y
LRd-10	3705530.66	7174478.60
LRd-11	3705614.85	7174335.77
LRd-12	3705939.51	7173927.61
LRd-13	3705933.62	7173679.62

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/07/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100042346

F. N° 0001-57666

Colegio de Arquitectos de Salta

Concurso de Antecedentes - Cargo: Gerencia Técnica

Informamos a Uds. que, en cumplimiento del Art. 14° del Reglamento Interno, se abre el llamado a Concurso de Antecedentes para el Cargo Gerencia Técnica. Periodo 2014-2016.

Requisitos:

01° Arquitecto con Matrícula Vigente en el Colegio de Arquitectos de Salta.

02° No poseer sanciones Disciplinarias emanadas del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

03° Antigüedad: diez (10) años (mínimo) de matriculado en el C.A.S.

04° Residencia: en la ciudad de Salta.

05° Currículum Vitae.

06° Conocimiento de Leyes N° 6639, 4505. Código de Ética, Reglamento Interno, Leyes, Decreto y Normativa complementaria vigente.

07° Constancia de Inscripción y último aporte en D.G.R. y D.G.I. (A.F.I.P).

08° Declaración Jurada de no poseer Antecedentes Penales.

09° Condiciones Generales: Manejo de P.C. (excluyente)

Presentación de Antecedentes: hasta el día 10/Jul/14 a las 20:00 hs. en la Sede del CAS - Pueyrredón 341 - Salta Capital.

Arq. Patricia Mariana Lapenta
Secretaria

Arq. Carlos Alberto Gottling
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 03/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100042188

F. N° 0001-57509

La Dra. Claudia Ibáñez - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eramine Sudamérica SA,

en Expte. N° 20.160 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Centenario 202, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Centenario. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7264381.23	3439921.65
7264381.23	3445103.93
7262256.13	3445103.93
7262256.13	3438030.17
7263788.28	3438030.17
7263788.28	3439921.65

Superficie: Has.

Labor Legal

X= 7263059.11 Y=3439115.13

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Colindantes Minas: Centenario 209, 20.260; Centenario 203, 20.161; Centenario 306, 20592 y Centenario 305, 20591.

La presente cédula sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/06, 03 y 11/07/2014

O.P. N° 100042029 F. N° 0001-57354

La Dra. Guadalupe Valdez - Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52 y 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 22022, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: el quemado, la mina se denominará: Leilita 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7254320.24	3467539.41
7354320.25	3467742.00
7254448.64	3467742.00
7254448.64	3469742.00
7254320.24	3469742.00
7254320.24	3469922.73
7255575.06	3469922.73
7255575.06	3467839.80

PMD Y= 3468158.76 X= 7254633.33

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 254 has 5368 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 19 y 25/06 y 03/07/2014

O.P. N° 100042028 F. N° 0001-57354

La Dra. Mercedes Filtrín - Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21915, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento La Poma, lugar: el pozo bravo, la mina se denominará: Leila, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7249448.64
3467742.00	7249448.64

PMD: Y: 3469377.60 X: 7249850.40

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 19 y 25/06 y 03/07/2014

O.P. N° 100042027 F. N° 0001-57353

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de minas y en lo comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 57 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) ordena el registro de escrito de Manifestación de Descubrimiento en el Libro de Minas de la mina Claudia Alba 7, con número de expediente 21464, de Michael Kao Yamashita y Claudia Alba Borrás Rivero, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de San Carlos, Distrito: Vallecitos, Lugar: Vallecitos, superficie 2500 hectáreas 0000 metros cuadrados. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

X= 7231752.68 Y= 3466227.99
 X= 7231752.68 Y= 3476227.99
 X= 7129252.68 Y= 3476227.99
 X= 7129252.68 Y= 3466227.99

P.M.D. X= 7130696.10 Y= 3472420.56. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Este Edicto de Minas sirve de citación a quienes tuvieren derechos que hacer valer presenten dentro de 60 (Sesenta) días. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 19, 25/06 y 03/07/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100042334 R. s/c N° 100005047

Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Orán

CONDENO a Carlos Alejandro Velarde, DNI n° 35.282.298, (a) Carlín, soltero, argentino, nacido el día 9/1/1991 en Orán, domiciliado en b° Municipal Pasaje Las Cañas Mza. B Casa N° 11 - Orán; hijo de Amancio (v) y de María Sandra Britos (v), P.P. n° 43.255 Secc. R.H., a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2° primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria. Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 03/07/2014

O.P. N° 100042327 R. s/c N° 100005046

Tribunal de Juicio Sala I, Distrito Judicial Orán

CONDENO a José Antonio Orellana, DNI n° 28.051.028, argentino, nacido el 19/05/81 en Orán Salta, hijo de Pedro Antonio (v) y de Blanca Ester Toledo (v), domiciliado en Carim Abdala y Vilca Condori casa n° 5 B° 200 años de esta ciudad, P.P. n° 58.192 Secc. S.P., a la pena de seis años de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse de ningún modo por acreditada art. 166 último párrafo primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., art. 406 del C.P.P. Declarándolo rein-

cidente art. 50 del C.P. y a Gustavo Edgardo Gallardo, DNI n° 28.050.647, argentino, nacido el 07/02/81 en Orán Salta, hijo de Alberto (f) y de Ángela Corimayo (v), domiciliado en calles Independencia y Paraguay 3° Caballito de esta ciudad, P.P. n° 84.345 Secc. S.P., a la pena de cinco años de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse de ningún modo por acreditada art. 166 último párrafo primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., art. 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria. Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 03/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004960 F. N° 0004-03441

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría Actuante. en autos caratulados: "Jiménez, Víctor Gabriel - Sucesorio" Expte. N° 469.631/14, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la ciudad de Salta cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 400004957 F. N° 0004-03448

El Dr. Teobaldo René Osorio Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Leanes de Rubio, María Teresa por Sucesorio", Expte. N° 9607/08, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión,

ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Secretaria Autorizante. San José de Metán, 18 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042345 R. s/c N° 100005048

Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Villagra Nelli Exter s/Sucesorio" Expte. N° 17.064/14, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "Villagra Aldo Jacinto s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 17.065/14. San José de Metán, 06 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042343 F. N° 0001-57663

La Dra. Samson Hebe Alicia, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Ramallo Sara del Carmen, en los autos caratulados: "Dagum, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 471.537/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 C.P.C.C) Salta, 23 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042342 F. N° 0001-57658

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria actuante, en los Autos caratulados: "León Alicia - Robles Antonio Raúl por Sucesorio", (Expte. N° 16.797/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042322 F. N° 0001-57650

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos caratulados "Elorza, Carlos Alberto" Expte. N° 425.087/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.- Salta, 23 de Junio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042321 R. s/c N° 100005045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 22.986/13 caratulados: "Sucesorio de Robles Cejas, Orlando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de Junio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 100042318

F. N° 0001-57641

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Campagna, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 467.178/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial". Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 600000748

F. N° 0006-01296

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Barboza, Antolín Segundo s/Sucesorio, Exp N° 452.745/13" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva por tres días. Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 400004953

F. N° 0004-03447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Herrera Víctor Hugo s/Sucesorio"; Expte. N°: 366.952/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art.

723 C.P.C.C). Salta, 16 de Mayo de 2014. Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Dra. Carolina Var. Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 400004951

R. s/c N° 400000714

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos: "Siares Santos Tomas - Moya Constanza María - Sucesorio", Expte. N° 1-447.280/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 100042294

R. s/c N° 100005044

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Pérez Victorino Lamberto - Sucesorio", Expte. N° 1-448.650/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Junio de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02/ al 04/07/2014

O.P. N° 400004948

F. N° 0004-03444

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino -, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia

Cardona, en los autos caratulados "Wilca, María Luisa -Sucesorio-", Expte. N° 1-457.159/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004946 F. N° 0004-03443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Torres, Leonor s/Sucesorio" Expte.281.279/09, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Torres, Leonor a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004945 F. N° 0004-03442

La Dra. Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Salguero, Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 448.146/13, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días corridos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2.014. Dra. Estela Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004943

F. N° 0004-03440

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ruiz Ana, Expte N° 20.315/10", cita y emplaza a los herederos del causante: Ruiz Ana - DNI: 5.404.254, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario "Boletín Oficial". Tartagal, 10 de Junio del año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004941

F. N° 0004-03438

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Lamas, Aurelio s/Sucesorio", (Expte. N° 455.856/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Marzo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004940

F. N° 0004-03437

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia, distrito centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Cutipa de Gutiérrez, Victoria Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 311/13, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 24 de Febrero de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042268 F. N° 0001-57604

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Cruz, Cecilia - Sucesorio Expte. N° 434.791/13", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042267 F. N° 0001-57603

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Norte, San Ramón de la Nueva Orán, secretaria letrada de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "Ruiz, José María s/Sucesorio" Expte. N° 2.537/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042266 F. N° 0001-57602

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1°

Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados "Montaldi Adriana Edith por Sucesorio" Expte. N° 16.761/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042249 R. s/c N° 100005039

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: "Hasen Jacinto - Sucesorio", Expte. N° 2-453.133/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Junio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042248 R. s/c N° 100005038

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Morini, en autos: "Suc. Carrasco, Isabel María", Expte. N° 017006/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004958

F. N° 0004-03449

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 5.136,30

Inmueble en B° "Cooperativa" de la Ciudad de Gral. Güemes - (Salta).

El día Viernes 4 de Julio de 2.014, a hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad Remataré con base de \$ 5.136,30, equivalente a las (2/3 ptes. del V.F.) El inmueble identificado con Mat. N° 4.434.- Manz. 8, Secc. K.- Parc. 21.- ubicado en calle Las Heras N° 91 del Barrio Cooperativa del Dpto. Gral. Güemes - propiedad de la demandada.- Descripción: El inmueble cuenta con un pequeño jardín sin verja vereda de tierra, un porch, 3 (tres) dormitorios de 4,00 x 4,00 mts. aproximad. Un Baño de primera con paredes azulejadas, pasillo angosto, una cocina-comedor y living en forma de L.- con muebles de cocina en fórmica, mesada de acero inoxidable, alacena de formica, un lavadero cubierto. El resto del inmueble es un patio de cemento alisado y el resto de tierra se encuentra parcialmente tapiado y alambrado.- toda la construcción es de material cocido, con techo de loza piso de mosaico y carpintería de madera.- Scios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados) y TV cable pasa por la calle sobre calle asfaltada y con alumbrado público municipal. Est Ocup: Se encuentra habitada por el Sr. Mario Gustavo Echazu D.N.I. 18.522.171 junto a su esposa y su hija menor de edad, en calidad de inquilino. Según Acta de Constatación a Fs. 64. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta.- El Imp. a la Vta del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR. Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N° 2 en Juicio seguido c/Acosta, Nancy Daniela s/Medida Cautelar - Emb. Prev. Expte. N° 276.640/09.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monet.). Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 230,00

e) 03 y 04/07/2014

O.P. N° 100042281

F. N° 0001-57620

Por MARCELO E. VENEGAS

JUDICIAL SIN BASE

El día 4 de julio del 2014, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Rematare: una camioneta marca Dodge, modelo Ram 2500 Laramie Quad Cab 4X4 TD, identificado con Dominio FVH-957, motor Cummins N° 57557623, chasis Dodge N° 3D3KS28C96G274273. El rodado se encuentra sin funcionar y sin computadora de abordaje posee diversos detalles de chapa y pintura, tanto el interior como exterior se encuentran en regular estado de conservación. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C., Pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Comisión 10 %, sellado (D.G.R.) 0,6%. I.V.A. 21% correspondiente a la comisión del martillero, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 2, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos: "Himetal S.A. c/ MAR.VI.H. S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 414.523/12, C.U.I.T. N° 30-70964049-2. Se deja constancia de la deuda de: \$ 11.699,83 de la Municipalidad de Salta de fs. 59, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 236,00

e) 02 y 03/07/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004959

F. N° 0004-03450

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez 1ª Inst. Civil y Com. 2a Nom. Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en Autos: Caratulados "Aparicio, María Pilar c/Cuellar, José Calazan s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte: 2747/13, cita

por tres días al Sr. José Calazan Cuellar, y/o sus herederos, y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado "Fracción Finca Yacaré", matrícula catastral n° 21.437 - (Matrícula de origen N° 102), ubicado en el Departamento Orán, Provincia de Salta, a comparecer a juicio. Por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, para que en el termino de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente. S.R.N. Orán, 16 de Junio de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/07/2014

O.P. N° 400004952 F. N° 0004-03446

EL Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial 5ª nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 406.549/12 cita por edictos que se publiquen por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Hugo Nicolás Torres y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 27525 ubicado en Salta - Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de Junio de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 400004942 F. N° 0004-03439

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Cari, Sergio Alejandro vs. Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino; y/o Cualquier Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", (Expte. N° 437.801/13), cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, y a todos

los que se consideren con derecho en la presente acción, para que dentro del término de 06 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042214 R. s/c N° 100005034

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.909/13, cita por Edictos a la Sra. Clara Rufino de Flores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble objeto de autos Catastro N° 1228, Manzana 35, Parcela 2, Sección A de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. San José de Metán, 11 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042211 R. s/c N° 100005032

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Guevara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.649/13, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Petrona Mercedes Tibias y/o Carlos Alberto Macedo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Mat. Catastral: 6656; Manzana 100, Parcela 5d Urbano de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el

término de cinco días (art.145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 04/07/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100042288

F. v/c N° 0002-04225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Pintrava, Martha Elfrida s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-464388/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Martha Elfrida Pintrava, CUIT 23-22468430-4, con domicilio real en Av. Tavella n° 1.699 de esta Ciudad, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5to. Piso, Of. "A" y "B", Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/08/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 02/10/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/11/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en calle Santiago del Estero 1222 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 21 horas. Salta, 26 de Junio de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I).

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 100042196

F. v/c N° 0002-04211

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra.

Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-475656/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Mayo de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Mayo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide Flores Mario, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 15 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 25 de Junio de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 27/06 al 03/07/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100042279

F. N° 0001-57617

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 3 de abril de 2.014 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. Miriam Carolina Patiño, DNI 20.301.688, Expte n° 455.022/13, con domicilio real en calle Carmen Frías 571 - Cafayate - y domicilio procesal en Alvarado 373 primer piso, Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Silvia Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 144, con día y hora de atención días martes y jueves de 18:30 a 21 hs. Se ha fijado el día 15 de Agosto de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); el día 1 de Octubre de 2014 como fecha tope para la presentación del Informe Individual

(art. 35 LCQ); y el día 13 de Noviembre de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Se deja establecido que la presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 27 de Junio de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 100042242 F. N° 0001-57575

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, hace saber que el día 29-05-2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9, designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18,00 hs., hasta el día 22-08-2014.- El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 03-10-2014 y 14-11-2014 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 03-06-2015 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 10/06/2015. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de Junio de 2.014. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 30/06 al 04/07/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004955 R. s/c N° 400000716

Sylvina María Carrer, Defensora Oficial Civil N° 5, con domicilio legal en mi Público Despacho, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle quiera ordenar la publicación del Edicto que se acompaña y que fuera ordenado en los autos "Marquegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Filiación", Expte. N° 1-373.973/11 que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, de esta ciudad de Salta.

Además solicito que la presente publicación se realice con una reducción en el costo, por tratarse de personas de escasos recursos económicos. Dra. Silvina María Carrera, Defensoría Oficial Civil N° 5.

Sin Cargo e) 02 y 03/07/2014

O.P. N° 100041684 F. N° 0001-56954

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Durand Cornejo Mosca Jimena - Cambio de Nombre", Expte. 458.804/13, cita por Edictos, que se publicarán durante una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado dentro de los quince días hábiles contados a partir de su última publicación (art. 17 Ley N° 18.248). Salta, 28 de Mayo de 2.014. Fdo. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 140,00 e) 03/06 y 03/07/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042328 F. N° 0001-57656

Neofenix S.R.L.

1.- Socios: Sres. Livio Jesús Ubal, D.N.I. N° 18.350.659, CUIT N° 20-18350659-6, de profesión Médico, de nacionalidad argentino, de 47 años de edad, domiciliado en calle San Isidro N° 1769, Barrio San Francisco, de Salta Capital, casado con la Sra. Noemí Verónica

Murúa, D.N.I. N° 17.271.530, de profesión Médico, domiciliada en calle San Isidro N° 1769, Barrio San Francisco, de Salta Capital; Javier Alejandro Campos, D.N.I. N° 18.230.639, CUIT N° 20-18230639-9, de profesión Médico, de nacionalidad argentino, de 46 años de edad, domiciliado en Barrio Los Pinos 2, Mza D Casa 7, de Salta Capital, casado con la Sra. Verónica Viviana Montenegro Blasco, D.N.I. N° 24.138.425, domiciliada en Barrio Los Pinos 2, Mza D Casa 7, de Salta Capital,

de ocupación ama de casa; Javier Maximiliano Nazr Usandivaras, D.N.I. N° 27.973.905, CUIT N° 20-27973905-2, de profesión Médico, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 421 Planta 2 Dto. 4, casado con la Sra. Mariana Alejandra Rico, D.N.I. N° 29.039.866, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 421 Planta 2 Dto. 4, Ciudad, de profesión Médica; y la Sra. Noemi Verónica Murua, D.N.I. N° 17.271.530, CUIT N° 27-17271530-9, de profesión Médica, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, domiciliada calle San Isidro N° 1769, Barrio San Francisco, de Salta Capital, casada con el Sr. Livio Jesús Ubal, D.N.I. N° 18.350.659, de profesión Médico, domiciliado en calle San Isidro N° 1769, Barrio San Francisco, de Salta Capital.

2.- Fecha de Constitución: 9 de Junio de 2014, ante la Escribana María Emma Raquel Fares de Macarón.

3.- Denominación: "Neofenix S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social y administración en calle Alvarado N° 858, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prácticas médicas, paramédicas, emergencias médicas, bioquímicas y/o radiológicas, para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas, especialmente a todo aquello que se vincule con la neonatología y la pediatría, sea por procedimientos médicos o quirúrgicos y con la perspectiva de que el objeto social abarque todas las disciplinas médicas, crear, administrar y dirigir establecimientos, remunerados o no, destinado a la prevención, conservación y restablecimiento de la salud integral de las personas, a tareas de investigación y docencia en las distintas áreas de la medicina; a la compra, venta, importación y exportación, y a la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones, distribuciones de materiales y equipamiento médico. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarias, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley N° 19.550 y este contrato.

6. - Duración: 90 (Noventa) años, a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en 4.000 (Cuatro Mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que todos los socios suscriben íntegramente en este acto, en proporciones iguales, correspondiendo 1.000 (Mil) cuotas que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada uno. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo se aportará en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de esa fecha.

8.- Administración: La sociedad será dirigida y administrada por uno o dos gerentes, quienes podrán o no ser socios de la Sociedad y durarán dos (2) años en el cargo. En este acto se designa para ocupar dicho cargo a la Sra. Noemí Verónica Murúa, D.N.I. N° 17.271.530, CUIT N° 27-17271530-9, de profesión Médica, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, quien acepta la presente designación y constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 858, jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

9. - Fecha de cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 2 de Julio de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 239,00

e) 03/07/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100042250

F. N° 0001-57587

**Complejo Monumento Güemes S.A. (C.G.M.)
Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.**

Transferencia de Fondo de Comercio

Complejo Monumento Güemes S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1998, bajo el asiento número 2288, del Folio 187/88, del Libro 9, de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Ejército del Norte N° 330, Ciudad de Salta y Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 23 de setiem-

bre de 1999, bajo el asiento número 2462, del Folio 65/6, del Libro 10, de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle del Milagro 142 de la Ciudad de Salta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.687, Comunican: Que por resoluciones de directorios, celebradas ambas el 2 de octubre de 2009 y el contrato de transferencia de fondo de comercio de fecha 27 de agosto de 2009 y el acta de 15 de diciembre de 2009 suscriptos por ambas empresas y celebrados por instrumento privado con firma certificada, la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A." ha transferido su negocio a favor de "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A." que consiste en (i) la propiedad y explotación del complejo hotelero consistente en un hotel 5 estrellas localizado en la ciudad de Salta, denominado como "Sheraton Salta"; (ii) el contrato de administración celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; (iii) el contrato de licencia de marca celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; y (iv) todos y cada uno de los activos y pasivos al 31/05/2009, contratos, personal, el inmueble, los bienes de uso y bienes de cambio relacionados con, o utilizados en el negocio descripto. Escribanos intervinientes - Jimena Mannori Arroyo y Carlos Alberto Baldi, Registros Notariales nros. 7 y 132, respectivamente.

Gustavo Anselmi
Apoderado

Imp. \$ 400,00 e) 01 al 07/07/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100042320 F. N° 0001-57647

Trivium S.R.L.

Reunión de Socios

Convócase a los señores socios de Trivium S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 21 de Julio de 2014 a las 17:00 horas en primer convocatoria en la calle Los Juncos 1.154 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2) Ante la decisión de continuar con las obras edificaciones y consecución del objeto social analizar y aprobar la ampliación del presupuesto de finalización de obra; resolver los montos a aportar y las disposiciones de los socios para realizar aportes genuinos que permitan la ejecución y conclusión de las obras.

José A. Ovejero
María Francisca Quiroga

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042319 F. N° 0001-57646

UNILAB S.A. Red de Laboratorios Bioquímicos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2014, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos * 2 * Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 19° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2014 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 10/07/2014

O.P. N° 100042280

F. N° 0001-57618

Salta Cable Color S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23-07-2014, 19:00 hs., en el domicilio social de calle Facundo de Zuviria N° 682 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.012.

3- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.013.

4- Regularización de libros de actas y suscripción de las mismas por parte de los accionistas

5- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

6- Asignación de honorarios a los miembros del Directorio.

7- Consideración del plan anual de obras proyectado, ha ejecutarse en el segundo semestre del año 2.014 y año 2.015.

Segunda Convocatoria:

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 23-07-2014, 20:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

Gustavo Aníbal Gabriel Olarte
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/07/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100042323

F. N° 0001-57653

Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero - Angastaco - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero, de la localidad de Angastaco, provincia de Salta convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria a celebrarse domingo 27 de julio de 2.014, a horas 18,00, en el domicilio de medidor N° 593 del barrio FONAVI I de la localidad de Angastaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea

2° Lectura del acta de la asamblea anterior y su consideración

3° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2.013 y 2.014.

4° Elección de autoridades.

Bacilia Ruiz de Moya
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 03/07/2014

O.P. N° 100042313

F. N° 0001-57634

Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Julio de 2014 a Hs. 21:00, en su sede social sita en Avda. Di Pasquo esquina Figueroa Alcorta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2- Designación de dos asociados para firmar el acta en carácter de Ordinaria.
- 3- Consideración y Tratamiento de los Estados Contables vencidos al 30/06/2012
- 4- Consideración y Tratamiento de los Estados Contables vencidos al 30/06/2013
- 5- Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Informe del

Organismo de Fiscalización.

6- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, por periodos 2012 y 2013.

7- Elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Ramiro Flores
Secretario
Alejandro Leiva
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 02/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042347

Saldo anual acumulado	\$ 418.712,00
Recaudación	
Boletín del día 02/07/14	\$ 7.914,50
Total recaudado a la fecha	\$ 426.626,50

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004962

Saldo anual acumulado	\$ 61.651,00
Recaudación	
Boletín del día 02/07/14	\$ 1.372,00
Total recaudado a la fecha	\$ 63.023,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Página Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676